petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RECIBIDO
EXPTE N° 397
24 ABR 2012
DIRECCION JURIDICA

BICENTENARIO de la NACION PARAGUAYA 1811-2011

DICTAMEN
UOC N° 09/2012

A	:	Dirección Jurídica.
DE	:	Unidad Operativa de Contratación.
FECHA	:	23 de Abril de 2012.
REF.	:	Emitir dictamen sobre procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/12 para el "ARRENDAMIENTO DE STAND EN LA EXPO 2012 EN MARIANO ROQUE ALONSO"

Quien suscribe se dirige a usted en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación de PETROPAR, con el objetivo de dar por acreditada la Locación de Inmueble N° 02/12 "ARRENDAMIENTO DE STAND EN LA EXPO 2012 EN MARIANO ROQUE ALONSO" para Petróleos Paraguayos – PETROPAR, manifestando lo siguiente:

Se encuentra prevista la realización de la Expo 2012 considerada como fiesta del trabajo, organizada por la Unión Industrial Paraguaya y la Asociación Rural del Paraguay, como un emprendimiento conjunto que se desarrollan todos los años, donde se crean un sinfín de oportunidades para realizar actividades en todas las índoles apuntando al desarrollo económico del país.

PETROPAR tiene como Misión garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

En este sentido es nuestra intensión presentar a la Ciudadanía los Servicios que PETROPAR ofrece al Público Consumidor, así como las nuevas Unidades de Negocio, cuyo lanzamiento oficial se estaría realizando en el marco de esta exposición.

La XXX Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercios y Servicios y LXVI Exposición Nacional de Ganadería, se desarrollará del 7 de julio al 22 de julio, localizado en Mariano Roque Alonso – Ruta Transchaco – Km 14; y que se encuentra disponible el predio denominado "GARDEN".

Con respecto a lo mencionado en el punto precedente, la Unión Industrial Paraguaya es la única asociación autorizada a arrendar lotes en el Pabellón Industrial dentro del Campo Ferial de la Expo 2012, considerando su calidad organizadora del evento y con derechos exclusivos sobre los lotes indicados.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. - PETROPAR

Que, conforme al Artículo 44 de la Ley N° 2.051/03 "De la Locación de Inmueble", establece que los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación

pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Que, el procedimiento a seguir para la obtención del Código de Contratación se encuentra descripto en la Resolución 59/07 y determina que la convocante deberá detallar los montos que serán pagados al locatario incluyendo todos los gastos derivados de la Locación y entre ellos se identifica al costo del stand que asciende a la suma de Dólares Americanos 30.000,00.

En base a lo expuesto en los párrafos precedentes, esta Unidad Operativa de Contratación considera que los fundamentos expuestos acreditan suficientemente el Procedimiento de Locación de Inmuebles N° 02/12 "ARRENDAMIENTO DE STAND EN LA EXPO 2012 EN MARIANO ROQUE ALONSO" para Petróleos Paraguayos – PETROPAR.

Atentamente

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA	
PARA:	
DPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	✓
DPTO. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
A SUS EFECTOS	
PARA PREPARAR RESPUESTA	
PARA PREPARAR DICTAMEN	✓
PARA PREPARAR INFORME	
PARA PREPARAR RESOLUCIÓN	
PARA PREPARAR DEMANDA	
PARA PREPARAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA.	
PARA PREPARAR DENUNCIA	
PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA ARCHIVAR	
FECHA: 25.04.12	

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

petropar
Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/CL/378/2012

PARA: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)**
DE: **DIRECCION JURIDICA**
REF.: **DICTAMEN UOC 09/2012 (Expte. DJU. 397)**
S/ PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE NRO. 2/12 "STAND EXPO 2012 DE MR. ALONSO"
FECHA: **25-ABRIL-2012**

RECIBIDO 26 ABR 2012

Con relación al **Dictamen UOC Nro. 09/2012**, de fecha 23 de Abril de 2012, por el cual se justifica la locación de inmueble Nro. 02/12 "ARRENDAMIENTO DE STAND EN LA EXPO 2012, EN MARIANO ROQUE ALONSO", se tiene que:.-

Refiere la Unidad Operativa de Contratación (UOC), que "*se encuentra prevista la realización de la Expo 2012, considerada como fiesta del trabajo, organizada por la Unión Industrial Paraguaya y la Asociación Rural del Paraguay, como un emprendimiento conjunto que se desarrolla todos los años, donde se crean un sinfín de oportunidades para realizar actividades en todas las índoles apuntando al desarrollo económico del país*".-

Sigue diciendo el Dictamen UOC Nro. 09/12, "*PETROPAR, tiene como misión garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población. En este sentido es nuestra intensión presentar a la ciudadanía los servicios que PETROPAR ofrece al público consumidor, así como las nuevas Unidades de Negocio, cuyo lanzamiento oficial se estaría realizando en el marco de esta exposición*".-

Se informa además que "*la XXX Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios y la LXVI Exposición Nacional de Ganadería, se desarrollara del 07 de Julio al 22 de Julio, localizado en Mariano Roque Alonso – Ruta Transchaco, Km. 14, y que se encuentra disponible el predio denominado "Garden. Con respecto a lo mencionado en el punto precedente, la Unión Industrial Paraguaya es la única asociación autorizada a arrendar lotes en el Pabellón Industrial dentro del Campo Ferial de la Expo 2012, considerando su calidad organizadora del evento y con derechos exclusivos sobre los lotes indicados*".-

Refiere la Unidad Operativa de Contratación (UOC), que "*conforme al artículo 44 de la ley Nro. 2051/03 "De la Locación de Inmueble", establece que los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".-

El procedimiento a seguir, conforme lo informa la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para la obtención del Código de Contratación, se encuentra descrito en la Resolución Nro. 59/07 y determina que la convocante deberá detallar los montos que serán pagados al locatario incluyendo todos los gastos derivados de la Locación y entre ellos se identifica al costo del STAND que asciende a la suma de DOLARES

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
PETROPAR

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

AMERICANOS TREINTA MIL (USD. 30.000,oo), por lo cual se considerada suficientemente acreditados los requisitos necesarios para el procedimiento de Locación de Inmuebles Nro. 02/12 "Arrendamiento de Stand, en la Expo 2012", "Mariano Roque Alonso" para PETROPAR.-

Atento a los argumentos expuesto por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en su Dictamen UOC Nro. 06/2012, se entiende que sin entrar a considerar los aspectos referidos a cuestiones técnicas, económicas ni del requerimiento de la locación que se pretende, la norma legal y administrativa citadas e invocadas por la UOC para llevar adelante este procedimiento de locación Nro. 02/12, pueden considerase ajustadas al caso puesto a consideración, razón por la cual, por aplicación de la **Ley Nro. 1.182/85** que "Crea Petróleos Paraguayos y Establece su Carta Orgánica", que en su **Art. 22**, dice: "*Son deberes y atribuciones del Presidente:.....l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....*", corresponde poner a consideración de la Presidencia el Dictamen UOC 09/2012, para hacer posible su aprobación por medio de la Resolución respectiva.-

NOTA: Se sugiere no obstante a modo previo, se determine la procedencia de aclarar con mayor precisión la descripción del espacio físico que se pretende arrendar como stand y de la infraestructura con la cuenta actualmente, se debiera además aclarar los alcances en cuanto al uso a ser otorgado al citado stand en cuanto a la posibilidad de realizar eventos, conferencias y actos propios de PETROPAR dentro del Stand, lo referido a las responsabilidades de las partes respecto a la seguridad, acceso al local y los servicios adicionales a ser otorgados por el Locador (Unión Industrial Paraguaya UIP) al Locatario como Expositor.

ATENTAMENTE

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe del Depto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población